



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 421-2014-UNAM

Moquegua, 25 de julio del 2014

VISTO: La Resolución C.O. N° 338-2009-UNAM de fecha 04 de diciembre de 2009; la Carta N° 012-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 26 de junio de 2014 y sus anexos; Opinión Legal N° 016-2014-UNAM-CO/OAL de fecha 15 de julio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 16 de julio de 2014; Proveído de Presidencia N° 7847 de fecha 15-07-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49° de la Ley Universitaria – Ley N° 23733 (vigente a la fecha de la petición) señala: “Según el régimen de dedicación a la universidad los Profesores Ordinarios pueden ser: a) Profesor Regular (tiempo completo) cuando dedican su tiempo y actividad a las tareas académicas indicadas en el artículo 43; b) Con dedicación exclusiva cuando el Profesor Regular tiene como única actividad ordinaria remunerada la que presta a la Universidad (...)”.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, mediante Resolución C.O. N° 338-2009-UNAM de fecha 04 de diciembre de 2009 se RESUELVE: APROBAR el nombramiento como docente de la Universidad Nacional de Moquegua al Magister en Ciencias WALTER MERMA CRUZ, con la Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva (DE) con Código CAP N° 545FH4EJ.

Que, con Carta N° 012-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 26 de junio de 2014 y sus anexos, el Dr. Walter Merma Cruz, Docente Ordinario a Dedicación Exclusiva, SOLICITA CAMBIO TEMPORAL al régimen de Docente a Tiempo Completo, señalando como fundamentos entre otros hechos, problemas económicos y que no recibe de la Universidad ninguna retribución ni reconocimiento adicional.

Que, con Opinión Legal N° 016-2014-UNAM-CO/OAL de fecha 15 de julio de 2014, el Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin, Asesor Legal de la UNAM OPINA: “Resulta PROCEDENTE la solicitud formulada por el docente ordinario Auxiliar a D.E. Dr. Walter Merma Cruz sobre cambio temporal del régimen de dedicación, de dedicación exclusiva a tiempo completo, efectivo a partir del inicio del siguiente semestre académico ...”.

Que, el artículo 107 del Estatuto Universitario de la UNAM señala: “El cambio de régimen de dedicación de los profesores ordinarios, obedece a la necesidad de incrementar o disminuir las labores docentes a tareas académicas, en beneficio de la Institución ...”.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en su sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio de 2014, acordó por unanimidad Declarar procedente la solicitud formulada por el docente ordinario Dr. Walter Merma Cruz, del Régimen de dedicación exclusiva a tiempo completo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16-07-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de cambio de régimen de dedicación formulada por el docente ordinario Dr. Walter Merma Cruz, del Régimen de dedicación exclusiva a tiempo completo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENGARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CRONNE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

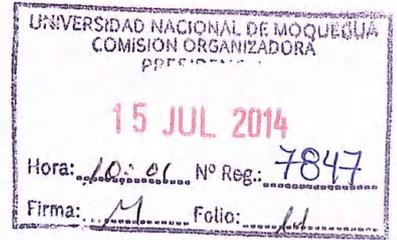
Msc. Andrés Nicandro Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
JUGIP
Interesado
Arch.



OPINION LEGAL N° 016 -2014-UNAM-CO/OAL

A LA Dra. Benita Maritza Choque Quispe
ASUNTO Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM
 Cambio de régimen de dedicación
 Walter Merma Cruz
REF. Carta N° 012-2014-SEGE-PRES-UNAM
 Proveído de presidencia N° 7275
 Hoja de Coordinación N° 288-2014-ORH/VIPAD/UNAM
FECHA Moquegua, 15 de julio de 2014.



Visto.- Los documentos de la referencia, sobre cambio de régimen de dedicación del docente ordinario Dr. Walter Merma Cruz, de dedicación exclusiva a tiempo completo, en tal sentido esta Oficina:

Considera:

Primero.- Según el artículo 49° de la Ley N° 23733 Ley Universitaria (*vigente en el tiempo que formula la petición*), los profesores universitarios tienen el siguiente régimen de dedicación:

- a) *Profesor Regular (tiempo completo) cuando dedican su tiempo y actividad a las tareas académicas indicadas en el artículo 43;*
- b) *Con dedicación exclusiva cuando el Profesor Regular tiene como única actividad ordinaria remunerada la que presta a la Universidad; y*
- c) *Por tiempo parcial, cuando dedica a las tareas académicas un tiempo menor que el de la jornada legal de trabajo.*

Segundo.- El artículo 107° del Estatuto Universitario de la UNAM señala, “*El cambio de régimen de dedicación de los profesores ordinarios, obedece a la necesidad de incrementar o disminuir las labores docentes o tareas académicas, en beneficio de la Institución... Los intereses institucionales priman sobre los particulares*”

Se tiene adjunto el Informe N° 22-2014-UR/ORH/CO-UNAM, de la Unidad de Remuneraciones y Escalafón – ORH, se desprende que el Dr. Walter Merma Cruz, ostenta el régimen de dedicación exclusiva, categoría de auxiliar, en mérito a la Resolución C.O. 338-2009-UNAM, adscrita a la carrera profesional de Ingeniería Pesquera.

Por estos considerandos, este despacho:

OPINA:

Resulta **PROCEDENTE** la solicitud formulada por el docente ordinario Auxiliar a D.E. Dr. Walter Merma Cruz, sobre cambio temporal de régimen de dedicación, **de dedicación exclusiva a tiempo completo**, efectivo a partir del inicio del siguiente semestre académico; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora, para su deliberación y determinación final.

Atentamente:


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 Abog. OSCAR LEONIDAS LAZO CALSIN
 ICAP N° 1734
 ASESOR LEGAL



Cc. Arch.
2014
Folios ()

Moquegua, 26 de Junio del 2014

CARTA N° 012-2014-SEGE-PRES-UNAM

Señorita

Dra. Benita Maritza choque Quispe

Presidenta de la comisión organizadora de la UNAM

Ciudad.-



ASUNTO : SOLICITO CAMBIO DE RÉGIMEN DE D.E. a T.C.

REFERENCIA : Resolución C.O.N°345-2014-UNAM, de fecha 03 de Junio del 2014

Me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez manifestarle que según el documento en referencia donde se declara improcedente el pago por horas extras y autorización del ejercicio de profesión en otras instituciones, al respecto debo manifestar lo siguiente:

1. Que, el suscrito no ha solicitado el pago de horas extra en ningún punto de la carta que solicité, con fecha 28 de abril del 2014, la que derivó la resolución citada en referencia de la presente; lo que manifesté fue lo siguiente "que mi persona es docente ordinario a dedicación exclusiva, al respecto como tal hasta la fecha la universidad no se me está retribuyendo económicamente por la dedicación exclusiva, lo que está afectando mi situación económica, debido a que mi persona no ha podido ejercer la profesión en otras instituciones, pero como si lo vienen haciendo los docentes ordinarios a tiempo completo". Pero por tal motivo, solicité se me autorice para trabajar en otras entidades basado que mi planilla de pagos que es similar a la de un tiempo completo, y el impedimento de no trabajar en otras entidades me perjudica radicalmente mis ingresos y un crecimiento personal y profesional considerando que no recibo ninguna retribución ni reconocimiento adicional.
2. Dejo constancia, que por la condición de docente ordinario a Dedicación Exclusiva no he percibido ningún incentivo económico diferenciado de los que están en condición de tiempos completos, ni me he favorecido en ningún aspecto como son proyección social, investigación, actividad lectivo o no lectiva y ningún puntaje adicional y muy al contrario fui prisionero laboralmente de la UNAM inclusive perjudicado en mi crecimiento profesional al ser denegado mi capacitación de un Doctorado en Recursos Hídricos en la Universidad Nacional La Agraria la Molina en la Gestión del Dr. Erasmo Manrique Zegarra y otros miembros integrantes de la C.O., de la misma forma no fui ascendido ni ratificado oportunamente por las comisiones que presidió el Dr. Eli Espinoza Atencia, considerando que a la fecha acumulo 07 años y cuatro meses de docente auxiliar. Como se puede apreciar se perjudicó mi carrera profesional económica y profesionalmente, por lo cual en aras de recuperar mi libertad de ejercicio profesional para laborar en otras entidades, solicito se me cambie temporalmente de la condición de docente ordinario a Dedicación Exclusiva a la de dedicación a Tiempo Completo.

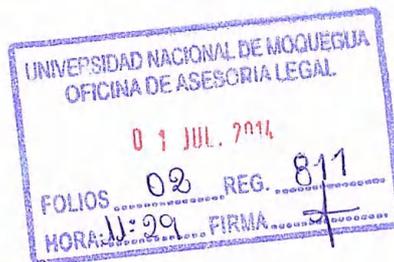
Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. WALTER MERMA CRUZ
DOCENTE

C.c. Archivo



09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
COMISIÓN ORGANIZADORA	
29 ABR 2014	
Hora: 9:22	Nº Reg:
Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>	Folio: 01

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SUMILLA: SOLICITO AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua

Yo, WALTER MERMA CRUZ, identificado con DNI N°00494340, docente universitario en la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera y actual Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, con domicilio legal en la Urb. Huáscar Pasaje Las Magnolias N° 114 (frente al ex Cine Ilo) ; a usted con respeto me presento y digo:

Por el presente me dirijo a usted, para manifestar que mi persona es docente ordinario a dedicación exclusiva, al respecto como tal hasta la fecha la universidad no se me está retribuyendo económicamente por la dedicación exclusiva, lo cual está afectado mi situación económica, debido a que mi persona no ha podido ejercer la profesional en otras instituciones tal como lo hacen los docentes ordinarios a tiempo completo que laboran 40 horas semanales.

En vista de ello y con la finalidad de no perjudicarme económicamente, por lo manifestado solicito a Usted se sirva disponer a quien corresponda que mediante comisión Organizadora se me autorice el ejercicio de la profesión en otras instituciones, ya que ello no afectara por ningún motivo el desempeño de mi labores ante nuestra institución y me apoyara a cubrir mis necesidades económicas, caso contrario de acuerdo al trabajo que he venido desempeñado del mismo modo me correspondería el pago de sobre tiempo debido a que las labores que efectúo en la oficina de logística y entre otras que exceden de lo correspondiente, asimismo me comprometo a que en cuanto la Universidad Nacional de Moquegua realice el pago por dedicación exclusiva inmediatamente renunciare a los centros de trabajo donde este brindando mis servicios.

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud. acceder a mi solicitud, por ser de justicia

Moquegua, 28 de Abril del 2014.

[Handwritten Signature]
.....
DR. WALTER MERMA CRUZ
DOCENTE



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de
Moquegua

VPAD

Vice Presidencia
Administrativa

ORH

Oficina de Recursos Humanos

UADP

Unidad de Administración de
Personal

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 349-2014/UADP/ORH/VAD/UNAM

Señor : Mg. Elías Escobedo Pacheco.
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

Asunto : Información Solicitada.

Ref. : Hoja de Coordinación N° 340-2014-CO/OAL

Fecha : Moquegua, 02 de julio del 2014.



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación al documento de referencia, donde solicita información laboral del Dr. Walter Merma Cruz, informo lo siguiente:

- Docente Nombrado, mediante resolución C.O. 338-2009-UNAM,
 - Categoría: Auxiliar a Dedicación Exclusiva.
 - Carrera Profesional: Ingeniería Pesquera.
- Record de Licencias: No registras licencias.
- Informe Escalafonario: Corresponde a la Unidad de Remuneraciones y Escalafón.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

Ing. HENRRY W. MAQUERA MAMANI
(e) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 338 -2009-UNAM

Samegua, 04 de Diciembre del 2009

VISTO:

La Resolución C.O. N° 305-2009-UNAM en la cual se aprueba los resultados del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 102° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, concordante con el Art. 46° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, establece que el ingreso a la docencia universitaria es por concurso público y las evaluaciones correspondientes se efectuarán en los periodos establecidos para cada categoría y se efectúan teniendo en cuenta la producción y capacitación extra universitaria del docente adquiridos durante su vida profesional; asimismo el Artículo 44° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria establece que los profesores universitarios son, Ordinarios, Extraordinarios y Contratados; los profesores contratados son los que prestan servicios a plazos determinados y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resolución N° 484-2009-CONAFU, se autoriza el Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua y mediante Resolución C.O. N° 305-2009-UNAM de fecha 12 de Noviembre del 2009; la Comisión Organizadora aprueba los resultados de los ganadores del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua 2009-II;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 03 de Diciembre del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el nombramiento como docente de la Universidad Nacional de Moquegua al Magister en Ciencias WALTER MERMA CRUZ, con la Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva (DE) con Código CAP N° 545FH4EJ.

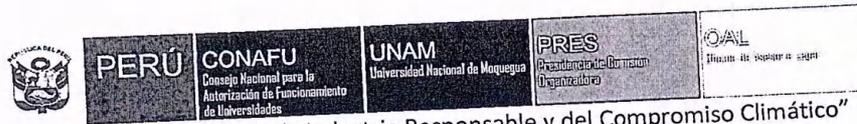
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
[Signature]
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIO GENERAL
[Signature]
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)



"Año de la Producción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACION Nº 340-2014-OAL-CO/UNAM

PARA : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
DE : Jefe De la Oficina de Recursos Humanos
ASUNTO : ABOG. OSCAR L. LAGOZ CALSIN
REFERENCIA : Asesor Legal UNAM.
FECHA : Solicito Información
REFERENCIA : CARTA Nº012-2014-SEGE-PRES-UNAM
FECHA : Moquegua, 01 de Julio 2014

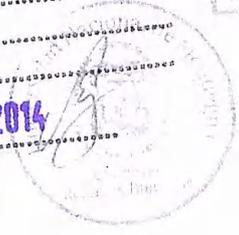
Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y solicitar y según documento de la referencia remita informe escalafonario sobre la situación laboral actual del Dr. WALTER MERMA CRUZ, el cual viene solicitando cambio de régimen, todo ello a efecto de emitir informe legal.

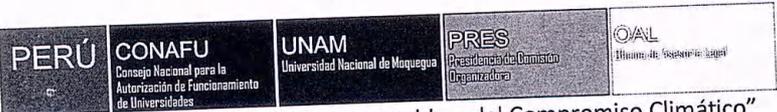
Sin otro particular le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal,
 Atentamente.,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 Abog. OSCAR L. LAGOZ CALSIN
 ICAP Nº 1734
 ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 OLC/OAL
 Nº PROV. 8-12 Nº FOLIOS
 Pase a: HADP/WRE
 Para: atención
 Moquegua 01 JUL. 2014

01 JUL. 2014
 Hora: 12:15 Nº FOLIOS 2513
 Folios: 03





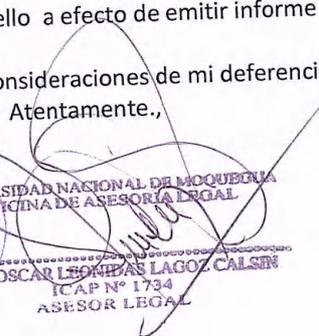
"Año de la Producción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACION Nº 340-2014-OAL-CO/UNAM

PARA : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
 Jefe De la Oficina de Recursos Humanos
DE : ABOG. OSCAR L. LAGOZ CALSIN
 Asesor Legal UNAM.
ASUNTO : Solicito Información
REFERENCIA : CARTA Nº012-2014-SEGE-PRES-UNAM
FECHA : Moquegua, 01 de Julio 2014

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y solicitar y según documento de la referencia remita informe escalafonario sobre la situación laboral actual del Dr. WALTER MERMA CRUZ, el cual viene solicitando cambio de régimen, todo ello a efecto de emitir informe legal.

Sin otro particular le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal, Atentamente.,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ASESORIA LEGAL
 Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
 ICAP Nº 1734
 ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 2513 N° FOLIOS 03
 Pase a: UAPP/WRE
 Para: atención

Moquegua 01 JUL. 2014



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
 01 JUL. 2014
 Hora: 12:15 N° REG. 2513
 Firma: [Signature] Folios: 03



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAD

Vice Presidencia Administrativa

ORH

Oficina de Recursos Humanos

04

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 288-2014-ORH/VIPAD/UNAM



A : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Asesor Legal de la UNAM

DE : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 340-2014- OAL-CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 07 de Julio del 2014.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, es que se remite a su despacho el INFORME N° 385-2014-UR/ORH-VIPAD/CO-UNAM emitido por el encargado de la Unidad de Remuneraciones y Escalafón e INFORME N° 349-2014/UADP/ORH/VAD/UNAM emitido por el encargado de la Unidad de Administración de Personal, con la información referente al informe escalafonario y situación laboral actual del Docente Ordinario Dr. WALTER MERMA CRUZ (11 Folios).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de
Moquegua

VPAD

Vice Presidencia
Administrativa

ORH

Oficina de Recursos Humanos

URE

Unidad de Remuneraciones
y Escalafón

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME N° 385-2014-UR/ORH-VIPAD/CO-UNAM

PARA : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : INFORME ESCALAFONARIO

REFERENCIA : PROV. RR.HH. N° 2513-2014
INFORME N° 22-2014-UR/ORH/CO-UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 340-2014-OAL-CO/UNAM

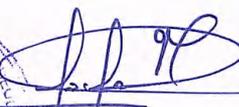
FECHA : Moquegua, 04 de Julio 2014



Previo saludo cordial, me dirijo a usted, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe escalafonario del Dr. Walter Merma Cruz, para que sea derivado a la Oficina de Asesoría Legal.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.


CPC. CARLOS S. GUEVARA ZÚNIGA
Especialista Administrativo II
Unidad de Remuneraciones y Escalafón

C.C. Archivo